



SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**OFICIO No. CGE/OIC-045/02/2020**  
**ASUNTO: SE ENVÍA INFORME DE AUDITORIA**  
**SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P. A 17 DE FEBRERO DE 2020.**

Nombre de la dependencia o entidad: Sistema Educativo Estatal Regular

No. de Auditoria: 1.1.1

### Informe de Auditoria

Nombre de la dependencia o entidad: **SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR**

Unidad auditada: **ESCUELA PREP. VESPERTINA "PROFR. PEDRO VALLEJO"**

Area Auditada: **RECURSOS FINANCIEROS**

Titular: **MTRA. ALICIA DEYANIRA HERNÁNDEZ OCHOA**

Tipo de Auditoría: **FINANCIERA**

No. oficio de comisión: **CGE/OIC-SEER-005/01/2020**

Período Revisado: **EJERCICIO 2019**

Fecha de Inicio: **07 DE ENERO DE 2020**

Fecha de Conclusión: **14 DE FEBRERO DE 2020**

Contralor Interno: **C.P. ABELARDO GONZÁLES DE LOS SANTOS**

Auditor Encargado: **L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS**

Monto fiscalizado \$ **7,645,635.24**

Monto Observado: \$ **0:00**

OF 9:30  
18 FEB 2020  
SA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR  
RECEBIDO  
18 FEB 2020  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
DIRECCIÓN GENERAL



SISTEMA EDUCATIVO  
ESTATAL REGULAR

## I.- Antecedente:

De conformidad y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2020, del Órgano Interno de Control, se practicó una Auditoría Financiera, a los recursos propios a efecto de examinar el eficiente manejo y aplicación, así como los movimientos y procesos administrativos y su comprobación, realizada a la **Escuela Preparatoria Vespertina "Profr. Pedro Vallejo"**, en el período comprendido del 1° de Enero del 2019, al 31 de Diciembre del 2019, cualquiera que sea su naturaleza, con el objetivo de verificar si se llevan de conformidad con la normatividad aplicable. Para lo cual se emitió la orden de Auditoría No. 1.1.1 de fecha 07 de Enero de 2020 por el C.P. Abelardo González de los Santos, en carácter de Titular del Órgano Interno de Control del Sistema Educativo Estatal Regular de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, de la cual fue notificado y recibido de conformidad por el **Mtra. Alicia Deyanira Hernández Ochoa**, Directora del Planteo Educativo.

### Marco Jurídico de Actuación:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia Administrativa y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación.
- Acuerdo Secretarial que establece las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- Manual de Auditoría aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado.

## II.- Período, Objetivo y Alcance de la Revisión. -

### II.1.- Período. -

La revisión efectuada comprende un período del 07 de enero al 14 de febrero de 2020, desde la fecha en que se recibió la notificación, (08 de Enero de 2020).

### II.2.- Objetivo. -

Los objetivos perseguidos con esta Auditoría son: revisar, analizar, determinar, comprobar, evaluar y verificar el eficiente manejo de los recursos, así como los movimientos y procesos administrativos, el resguardo y la correcta aplicación de los lineamientos, con el objeto de determinar si la normatividad vigente es aplicada en forma correcta y la información que se genera es confiable, oportuna y útil.

### II.3.- Alcance. -

La presente Auditoría se realizó a fin de conocer, el estado que guardan los ingresos y egresos, y el eficiente manejo de los recursos, así como los movimientos y procesos administrativos correspondientes a la **Escuela Preparatoria Vespertina "Profr. Pedro Vallejo"** por lo que se revisó en un **95 %**.

La revisión de los ingresos y egresos, así como los movimientos y procesos Administrativos que se manejaron en el período revisado, se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de procedimientos de auditoría necesarios en cada caso.



SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR

**III.- Resultado del Trabajo Desarrollado:**

Derivado de la Auditoría Financiera que se efectuó a la **Escuela Preparatoria Vespertina "Profr. Pedro Vallejo"**, se revisó, verificó y comprobó que:

- Los ingresos y gastos estuvieran debidamente cuantificados y registrados en el ejercicio fiscal correspondiente;
- Que los montos del gasto estuvieran autorizados;
- Que las erogaciones cumplieran con los requisitos de control indispensables y que se encontraran soportadas por la documentación comprobatoria, reuniendo en su mayoría los requisitos fiscales.
- Que el ejercicio del gasto se realizara conforme a la normatividad y ordenamientos jurídicos aplicables.
- Que la información en los sueldos de los trabajadores (confianza, base, eventuales y honorarios a sueldos asimilables a sueldos), coincidiera con la información y autorización que se tiene registrada en el Departamento de Recursos Humanos del SEER y se encontraran actualizados.
- Que el CONTRATO DE CONCESIÓN de los servicios de la Tienda Escolar haya estado vigente y considerando los derechos y obligaciones respectivas a la Escuela Preparatoria Vespertina "Profr. Pedro Vallejo" y al concesionario.
- Que la remodelación solicitada en Of. No.56/18-19 haya cumplido lo propuesto tanto por la Escuela Preparatoria "Pofr. Pedro Vallejo" y el proveedor Eden Mendoza Vazquez de acuerdo con la cotización presentada en tiempo y dinero.
- Que la cédula de EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO FINANCIERO haya reflejado lo que el auditor pudo comprobar en el manejo financiero y contable de la escuela.
- Que el inventario del Mobiliario y Equipo se encontrara actualizado, localizado y registrado en el padrón de Inventarios.
- Que se haya cumplido con lo solicitado en el oficio CGE/OIC/SEEER-005/01/2020 y una cédula complementaria de su seguimiento.

**IV.- Conclusión y Recomendación Generales:**

**IV.-I Conclusiones:**

Considerando el resultado obtenido en la Auditoría Financiera practicada a la **Escuela Preparatoria Vespertina "Profr. Pedro Vallejo"**, podemos concluir que durante el ejercicio 2019 llevaron en correcta forma y ejecución las acciones de control contable y financiero en su uso y aplicación, cumpliendo la solicitud de esta Auditoría Financiera al 100%.

**IV.-II Recomendación General:**

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría Financiera practicada a la **Escuela Preparatoria Vespertina "Profr. Pedro Vallejo"**, podemos recomendar: seguir perfeccionando e implementando Sistemas y Mecanismos de Control para poder asegurar en forma razonable la ejecución de sus operaciones en forma eficiente y efectiva, para el logro de los objetivos Institucionales.

**V.- Observaciones y Recomendaciones:**

Se comprobó y verificó que la información que se genera sea confiable, útil y oportuna y que los Sistemas y Mecanismos de Control sean manejados de manera eficiente.

Atentamente

*[Handwritten signature]*  
**C.P. ABELARDO GONZÁLEZ DE LOS SANTOS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**



PODER EJECUTIVO  
Contraloría General del Estado  
Órgano Interno de Control  
del Sistema Educativo  
Estatál Regular

**L.A.E. JAVIER DE SAN GERARDO MURIEL PONS**  
**PERSONAL ADSCRITO**

*P/acefa*